

C1065

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0882 DE 2015

“Por la cual se hace una modificación a la Resolución 693 del 29 de Octubre de 2014 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 9° del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, expidió la Resolución No 693 de fecha 29 de octubre de 2014, por medio de la cual se conforma el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que en el Artículo Primero de la mencionada Resolución, se designó como representante principal por parte del empleador de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras ante el Comité de Convivencia laboral a la señora RAQUEL VICTORINO CUBILLOS de la Dirección General.

Que teniendo en cuenta que la funcionaria RAQUEL VICTORINO CUBILLOS Asesora del Despacho del Director pasó al cargo de Director Técnico de la Dirección Social, y de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la Dirección General la funcionaria LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN asumirá el rol de representante por parte del empleador en el Comité de Convivencia Laboral.

Que teniendo en cuenta que el Sr. CAMILO PARDO HERRERA presento su renuncia al cargo como Asesor de la Dirección General, y en consecuencia es necesario suplir la designación como suplente por parte del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral y de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la Dirección General el funcionario LUCAS URDANETA MONTEALEGRE asumirá el rol como suplente por parte del empleador en el Comité de Convivencia Laboral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 693 del 29 de Octubre de 2015 por el cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en el sentido de cambiar uno de los representantes por parte del empleador quedando como representante principal la Señora LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN de la Dirección General, e incluir como suplente por parte del empleador al Sr. LUCAS URDANETA MONTEALEGRE de la Dirección General.

Q

Continuación de la Resolución: *Por la cual se hace una modificación a la Resolución 693 del 29 de Octubre de 2014 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas*

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás la Resolución 693 de fecha 29 de Octubre de 2015, continúa en firme y con plena validez.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 NOV 2015

Dada en Bogotá, D.C., a los


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

 Aprobó: Miguel A. Franco L.
Revisó: Carlos A. Planells M.
Proyectó: Olga L. Rodríguez C. 